



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

INFORME DE RESULTADOS INDICE DE EFICACIA MUNICIPAL MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

1

VIGENCIA 2021

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

UNIDAD DE DESCENTRALIZACIÓN

Manizales, abril de 2022

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

☎ 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 ✉ atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

@gobercaldas www.caldas.gov.co



Contenido

2

1. INTRODUCCION:	3
2. OBJETIVO GENERAL	3
3. ALCANCE	3
4. REFERENCIAS NORMATIVAS	4
5. DEFINICIONES	4
6. METODOLOGÍA PARA LA MEDICIÓN DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL VIGENCIA 2021.	5
7. RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DEL ÍNDICE DE EFICACIA MUNICIPAL VIGENCIA 2021:	8



1. INTRODUCCION:

Este documento presenta los resultados del seguimiento a la ejecución de los planes de desarrollo territoriales – eficacia municipal de los municipios del departamento de Caldas para la vigencia 2021, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 344 de la Constitución Política de Colombia, y atendiendo a la Nueva Metodología definida para tal fin por la Secretaria de Planeación Departamental la cual incorpora los lineamientos dispuestos por el Departamento Nacional de Planeación.

Asimismo, contiene el resumen de los resultados del índice de eficacia municipal haciendo énfasis en el cumplimiento de las variables establecidas para la medición y el posicionamiento de los municipios en cuanto al cumplimiento de las mismas.

2. OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 344 de la Constitución Política de Colombia llevando a cabo la evaluación y seguimiento al cumplimiento de las metas programadas para la vigencia 2021 en los planes de desarrollo territoriales del Departamento de Caldas.

3. ALCANCE

Este informe inicia con la exposición de la metodología utilizada para realizar la medición del índice de eficacia y termina con el cálculo del ranking de Eficacia y la publicación de los resultados.

4. REFERENCIAS NORMATIVAS

Respecto al tema a que se hace alusión existe una amplia normatividad toda vez que al hablar de Plan de Desarrollo es hablar de todos y cada uno de los sectores que debe atender las entidades territoriales para cumplir con su objeto social que es la solución de las necesidades de la comunidad. Sin embargo, solo nombraremos las de mayor relevancia e importancia frente al tema.

- Constitución Política de Colombia (Art. 344).
- Ley 152 de 1994 (Art. 42) – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
- Ley 715 de 2001 – Ley del Sistema General de Participaciones SGP
- Ley 617 de 2000 – Ley de racionalización del Gasto Público
- Ley 1530 de 2012 – Ley del Sistema General de Regalías
- Ley 1176 de 2007 – Ley de modificación del SGP
- Ley 819 de 2003 – Ley de Transparencia y responsabilidad Fiscal
- Decreto 111 de 1996 – Estatuto orgánico del presupuesto
- Decreto 1118 de 2014
- Resolución 1135 de 2015.

5. DEFINICIONES

CNC: Constitución Nacional de Colombia

DNP: Departamento Nacional de Planeación.

PI: Plan Indicativo

Presupuesto: Estimación de los ingresos que se espera recaudar durante la vigencia fiscal, y como una autorización de los gastos: de funcionamiento, de deuda y de inversión, los cuales se pueden comprometer de acuerdo con el monto apropiado.

SPD: Secretaría de Planeación Departamental

SPM: Secretaría de Planeación Municipal

UDD: Unidad de Descentralización Departamental



6. METODOLOGÍA PARA LA MEDICIÓN DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL VIGENCIA 2021.

La Secretaría de Planeación a través de la Unidad de Descentralización diseñó la metodología para realizar la medición, en la cual se estipularon las siguientes variables:

ITEM	VARIABLES A TENER EN CUENTA EN EL CALCULO DEL INDICADOR	PESO PORCENTUAL	INDICADOR
1	Oportunidad de la información	10%	Fecha límite de envío de información
2	Calidad de la información	20%	Reportado en informe de seguimiento/Ejecución presupuestal
3	Avance ponderado por meta	35%	Valor de ponderación*Cumplimiento por meta
4	Avance financiero	35%	Total obligaciones/total presupuesto definitivo
	TOTAL	100%	

Oportunidad de la información:



Se otorga un 10% del total del indicador para los municipios que reporten la información antes o inclusive el día que estipule por parte de la Secretaria de Planeación Departamental como límite para realizar el reporte, los municipios que reporten después de esta fecha el resultado será 0.

Calidad de la información:

Se otorga un 20% del total del indicador para los municipios que reporten la información de acuerdo a los siguientes parámetros de calidad:

- El total del presupuesto definitivo y ejecutado (obligaciones), sea igual en el archivo anexo de reporte y la ejecución presupuestal.
- El número de indicadores de productos programados para la vigencia objeto de medición sea igual al número de indicadores reportados.

Los municipios que reporten información y presenten inconsistencias la calificación de calidad será 0 y tendrán la oportunidad de corregir las observaciones realizadas.

Avance físico ponderado por meta:

Para el cálculo del avance ponderado por meta se aplica la fórmula definida por el DNP en la cual se tiene en cuenta el porcentaje de cumplimiento de las metas física y el valor financiero ejecutado de cada meta estableciendo el peso porcentual que representa cada meta sobre el total de la inversión la fórmula aplicada es la siguiente:

Avance físico ponderado

$$\text{Valor de ponderación por meta} = \frac{\text{Valor financiero ejecutado de la meta}}{\text{Valor ejecutado total de la vigencia por parte de la et}}$$

$$\text{Avance ponderado por meta} = \text{Cumplimiento por meta} * \text{Valor de ponderación por meta}$$

$$\text{Avance de cumplimiento PDT por vigencia} = \sum \text{Avance ponderado por meta}$$

(suma sobre las metas programadas)

*Si el porcentaje de logro es superior al 100% se aproxima a 100%

Fuente: DDDR-DNP



Avance financiero:

El avance financiero evalúa el porcentaje de ejecución presupuestal de la entidad territorial, logrando establecer en que porcentaje se da cumplimiento a la planeación financiera de la inversión, para la medición de esta variable se aplica la siguiente formula:

7

Formula Avance Financiero:

$$\% \text{ de avance financiero} = \frac{\text{Total de obligaciones}}{\text{Total Presupuesto Definitivo}} \times 100$$

Fuente: DDDR-DNP

Reporte de la información para la medición del índice de eficacia:

La secretaria de Planeación Departamental solicita a los Municipios el reporte del seguimiento a la ejecución de los planes de desarrollo territoriales a través de un formato establecido que permite identificar el sector, los indicadores de producto programados para la vigencia evaluada y la ejecución de los mismos tanto física como financieramente, además de este se solicita la ejecución presupuestal de gastos de inversión y el Plan indicativo descargado de la plataforma del kit territorial de planeación.

Socialización de la metodología:

Se llevó a cabo un taller práctico de socialización y aplicación de la metodología y forma de realizar el reporte los días 24, 25 y 28 de febrero, en el cual se dio orientaciones a los municipios sobre como reportar la información teniendo en cuenta las variables establecidas en la metodología.



7. RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DEL ÍNDICE DE EFICACIA MUNICIPAL VIGENCIA 2021:

La secretaria de Planeación Departamental estableció como fecha límite del reporte de la información para la medición del índice de eficacia el día 10 de marzo de 2022, después de realizado el ejercicio de recepción y análisis de la información se obtuvieron los siguientes resultados:

Oportunidad de la información:

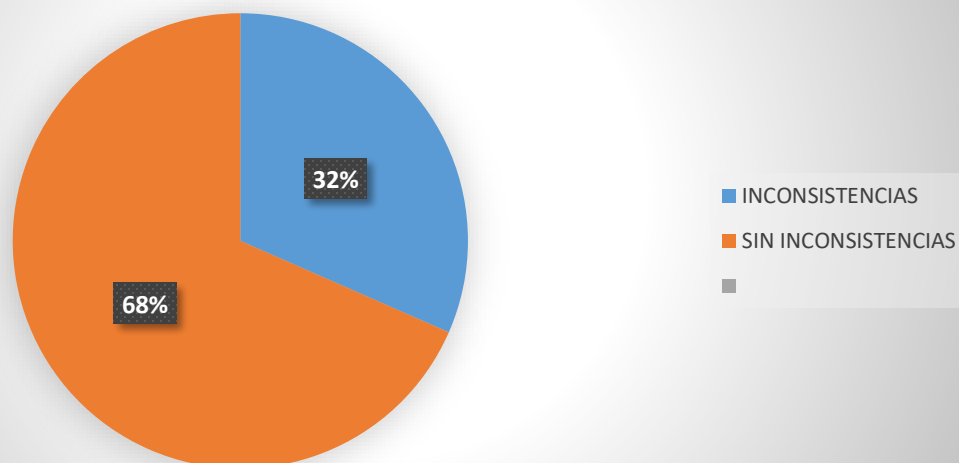
REPORTES DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2021- EFICACIA MUNICIPAL			
Municipio	OPORTUNO	EXTEMPORANEO	OMISO
17001 Manizales	X		
17013 Aguadas			X
17042 Anserma	X		
17050 Aránzazu	X		
17088 Belalcázar		X	
17174 Chinchiná	X		
17272 Filadelfia			X
17380 La dorada	X		
17388 La merced			X
17433 Manzanares	X		
17442 Marmato			X
17444 Marquetalia	X		
17446 Marulanda	X		
17486 Neira	X		
17495 Norcasia			X
17513 Pácora	X		
17524 Palestina	X		



17541 Pensilvania	X		
17614 Riosucio			X
17616 Risaralda	X		
17653 Salamina			X
17662 Samaná	X		
17665 San José	X		
17777 Supía			X
17867 Victoria	X		
17873 Villamaría	X		
17877 Viterbo	X		

Como se observa en la tabla anterior de los 27 municipios del Departamento de Caldas reportaron la información oportunamente 18 municipios, 1 municipio reportó extemporáneamente y 8 municipios no reportaron.

REPORTE INFORMACION EFICACIA 2021 MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE CALDAS



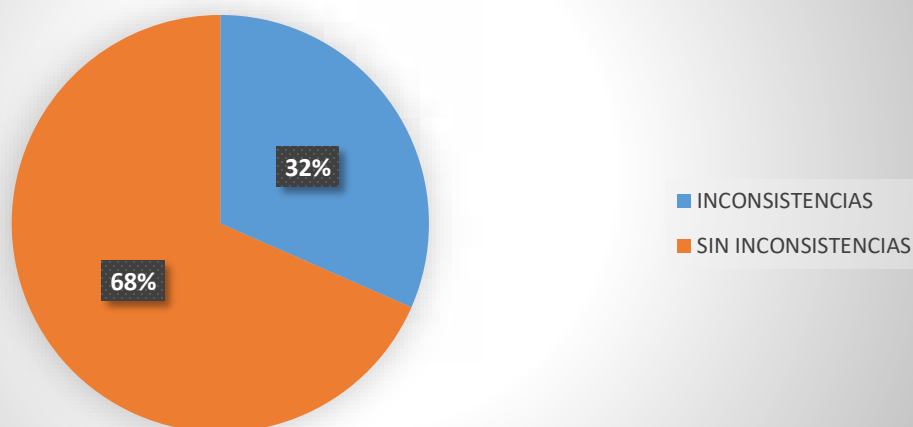
Calidad de la Información:

De acuerdo a lo estipulado en la variable de calidad de la información y una vez analizadas los parámetros de coherencia entre la información reportada y la información enviada en los documentos oficiales como la ejecución presupuestal de gastos de inversión acumulada de la vigencia 2021 y el Plan indicativo descargado



del KPT, se evidenció que 6 municipios presentaron inconsistencias en la información reportada, presentando diferencias entre los indicadores de producto programados en el plan indicativo y los indicadores reportados, además presentaron diferencias entre el total del presupuesto definitivo y obligado en el reporte y la ejecución presupuestal y metas no programadas con ejecución física y financiera, a estos municipios se les notificó por correo electrónico para que realizaran los ajustes correspondientes, proceso que realizaron 3 municipios de los 6 que reportaron inconsistencias como se relaciona a continuación:

**REPORTE CALIDAD INFORMACION EFICACIA 2021 MUNICIPIOS
DEPARTAMENTO DE CALDAS**



REPORTE CALIDAD DE INFORMACION EFICACIA MUNICIPAL VIGENCIA 2021

Municipio	Sin inconsistencias	Con inconsistencias
17001 Manizales		X
17042 Anserma	X	
17050 Aránzazu	X	
17088 Belalcázar		X
17174 Chinchiná	X	
17380 La dorada	X	
17433 Manzanares	X	



17444 Marquetalia	X	
17446 Marulanda		X
17486 Neira	X	
17513 Pácora		X
17524 Palestina	X	
17541 Pensilvania	X	
17616 Risaralda	X	
17662 Samaná	X	
17665 San José	X	
17867 Victoria		X
17873 Villamaría		X
17877 Viterbo	X	
TOTAL	13	6

Ranking Medición Índice de eficacia municipal vigencia 2021:

MUNICIPIO	Oportunidad de la información	Calidad de la información	Avance ponderado por meta	Avance financiero	Indicador de eficacia Municipal	Ranking
17877 Viterbo	100	100	99,85	86,61	95,26	1
17174 Chinchiná	100	100	98,33	85,36	94,29	2
17541 Pensilvania	100	100	99,94	83,57	94,23	3
17486 Neira	100	100	100	80,08	93,03	4
17042 Anserma	100	100	100	78,55	92,49	5
17524 Palestina	100	100	100	78,08	92,33	6
17433 Manzanares	100	100	100	77,55	92,14	7
17380 La dorada	100	100	100	75,77	91,52	8



17662 Samaná	100	100	100	75,31	91,36	9
17616 Risaralda	100	100	98,19	64,85	87,06	10
17050 Aránzazu	100	100	100	58,23	85,38	11
17444 Marquetalia	100	100	100	57,95	85,28	12
17665 San José	100	100	97,99	54,17	83,26	13
17001 Manizales	100	0	100	88,19	75,87	14
17873 Villamaría	100	0	100	84,14	74,45	15
17513 Pácora	100	0	66,35	72,78	58,70	16
17495 Norcasia	0	0	0	0	0,00	17
17614 Riosucio	0	0	0	0	0,00	17
17653 Salamina	0	0	0	0	0,00	17
17777 Supía	0	0	0	0	0,00	17
17867 Victoria	0	0	0	0	0,00	17
17088 Belalcázar	0	0	0	0	0,00	17
17272 Filadelfia	0	0	0	0	0,00	17
17388 La merced	0	0	0	0	0,00	17
17442 Marmato	0	0	0	0	0,00	17
17446 Marulanda	0	0	0	0	0,00	17
17013 Aguadas	0	0	0	0	0,00	17

VALENTIN SIERRA ARIAS

Secretario de Planeación Departamental

JULIO CESAR OSPINA MARIN

Jefe Unidad de Descentralización

Elaboró: Miguel Ángel Suarez Villalba- Profesional de apoyo

Revisó: Julio Cesar Ospina- Jefe Unidad de Descentralización.